NORMAS ESCUELA DE VELA Y EQUIPOS DE REGATA REAL CLUB NAUTICO ROQUETAS DE MAR

- 1. INTRODUCCIÓN. ORGANIGRAMA DE LA ESCUELA DE VELA Y EQUIPOS DE REGATA
- 2. MONITORES
- 3. MATERIAL
- 4. HORARIOS ESCUELA DE VELA RANKING ENTRENAMIENTOS
- 5. LICENCIAS FEDERATIVAS
- 6. USO DE LAS INSTALACIONES ALMACEN DE VELA LIGERA ZONA DE CARROS DE VARADA EXPLANADA DE APAREJADO
- 7. NORMAS GENERALES SOBRE LA SALIDA AL MAR
- 8. SALIDAS Y DESPLAZAMIENTOS

1º.- INTRODUCCIÓN. ORGANIGRAMA DE LA ESCUELA DE VELA Y EQUIPO DE REGATA.

El Real Club Náutico Roquetas de Mar dispone para la enseñanza y práctica de la vela ligera de un monitor de vela titulado por la Federación Andaluza de Vela.

El acceso, tanto a la escuela de vela como al equipo de regata, es posible tanto para Socios como para no socios, con la forma y condiciones que dictamine la Junta Directiva.

El esquema de funcionamiento es el siguiente:

ESCUELA DE VELA Iniciación y Perfeccionamiento.

EQUIPOS DE REGATAS Optimist e Ilca.

Los Cursos de Iniciación es la forma natural de despertar a la vela dentro de nuestra Escuela.

Las clases se imparten en embarcación comunitaria tipo Raquero, donde un monitor con un máximo de 6 alumnos, enseña a manejar la embarcación sin ánimo de competir: cómo actúa el viento sobre las velas, a manejar el timón y las escotas, etc.

Los cursos de Perfeccionamiento se imparten en embarcaciones tipo Optimist con alumnos procedentes de la Iniciación. Se dividen en grupos de 6 u 8 embarcaciones a cargo de un monitor. Este periodo dura 10-12 meses, coincidentes con la temporada de regatas. Una vez superado el curso el alumno podrá integrarse en uno de los Equipos de Regata del Club.

Los Equipos de Regatas se forman con regatistas (socios y socios deportivos del Club) con embarcación propia, inscritos en la Escuela de Vela, que siguen los entrenamientos programados y participan en competiciones.

Los mejores del Ranking representarán al Club en cuantas regatas o campeonatos sean convocados, pudiendo optar a subvenciones para los desplazamientos con arreglo a las normas aprobadas al efecto cada temporada y siempre hasta el máximo de deportistas que se puedan desplazar a cada regata en función de la disponibilidad de material y transporte.

El Club proveerá del material necesario a los regatistas para participar en competiciones oficiales que no dispongan de material propio, durante un máximo de seis meses y dentro de los limites que pueda establecer la Junta Directiva.

El precio establecido para la mensualidad de alumnos del equipo de regata que participen en competiciones oficiales que utilicen embarcaciones propiedad del Club se incrementará en el importe de 15 €.

2º.- MONITORES

Los monitores de la Escuela de Vela, además de formar deportivamente, deben ser quienes creen y potencien el orden, la disciplina, el buen comportamiento, la camaradería y el espíritu de equipo entre los alumnos a su cargo. Son el modelo a seguir por sus alumnos, por lo que evitarán todos aquellos comportamientos y actitudes contrarias a este espíritu, procurando evitar fumar delante de ellos, cuidar su lenguaje y el de los alumnos a su cargo. Instruirán, orientarán y asesorarán sobre las disciplinas que les han sido encomendadas, aconsejando, en base a sus conocimientos y experiencia a sus alumnos o a los padres de los mismos sobre los distintos aspectos de la práctica de la actividad deportiva a desarrollar (ropa y calzado adecuado, etc.). Supervisarán el estado y el correcto uso de cuantas medidas de seguridad son de obligado cumplimiento en las salidas al mar (estado y correcto inflado de flotadores, uso adecuado de chaleco salvavidas, etc.).

Los monitores se ocuparán expresamente de que todos los alumnos a su cargo permanezcan con él y siempre juntos. Será su responsabilidad que los alumnos a su cargo, endulcen y recojan todos los pertrechos de navegar, que mantengan el orden en pañoles y demás dependencias, así como del cumplimiento de las normas internas de funcionamiento del Club.

3º.- MATERIAL

Es obligación de los monitores: la puesta a punto de neumáticas, revisión del llenado de combustible, la recarga de las baterías de emisoras, las listas de los alumnos a cargo de cada monitor, así como cuanto material sea necesario para el desarrollo de las actividades de la Escuela de Vela y deberá estar dispuesto antes de las 10 de la mañana, hora en la que comienza las actividades de la misma. Si se tiene prevista realizar alguna actividad especial o distinta a la habitual, se pondrá en conocimiento de la Capitanía de Vela del Club con tiempo suficiente como para que pueda disponer los medios necesarios para realizar dicha actividad. Los días en los que haya previsto pruebas de Ranking, los elementos necesarios para el comité de regatas (boyas, combustible de embarcación de Comité, etc.) deberán estar dispuestos a las 10 de la mañana.

4º.- HORARIOS y TEMPORADA

La actividad de la Escuela de Vela y Equipos de Regata se realizará los sábados de 10,00 a 17,00 horas y los domingos de 10,00 a 14,00 horas, salvo que haya desplazamiento del equipo de regata a competición oficial.

La temporada se adaptará a la que resulte aprobada por la Federación Andaluza de Vela. Salvo que se programe competición oficial, la temporada habitual será de enero a diciembre.

La Junta Directiva podrá establecer nuevos horarios o días de entrenamiento en adaptación a la competición, número de alumnos y monitores disponibles en cada momento.

5º.- LICENCIA FEDERATIVA

Cada alumno de la Escuela de Vela deberá estar en posesión de la Licencia Federativa del año en curso. Las Licencias serán: - INICIACIÓN CARNET DE ESCUELA (anual) - RESTO LICENCIA FEDERATIVA Los precios, condiciones y coberturas médicas serán las que establezca la Federación Andaluza de Vela en su Reglamento de Licencias Federativas. (www.fav.es).

6º.- USO DE LAS INSTALACIONES

Los alumnos de la escuela de vela y equipo de regata podrán hacer uso completo de las instalaciones que el Club destine en todo momento a esta actividad.

Las embarcaciones y pertrechos privadas de los deportistas podrán ser almacenadas en nuestras instalaciones de forma gratuita mientras el alumno forma parte de la escuela o equipo de regata.

Una vez el alumno cese en la actividad deportiva de la escuela o equipo de regata dispondrá de un plazo de 30 días para retirar su material; Pasado el plazo se cobrará al padre/madre del alumno la estancia de su embarcación en las instalaciones del Club a razón de un euro diario.

7º.- NORMAS GENERALES SOBRE LA SALIDA AL MAR

Ningún regatista perteneciente a la Escuela de Vela del Club podrá hacerse a la mar sin la presencia de su monitor o entrenador. Se deberá revisar diariamente el material; NO SE PUEDE PERMITIR perder un entrenamiento, y mucho menos una regata, por roturas en el material por falta de mantenimiento o revisión de su estado. NADIE se retirará de una regata, sin la autorización de su monitor o entrenador. Antes de una regata, el equipo debe leer las Instrucciones de Regata junto a su entrenador, quien dará las consignas e instrucciones pertinentes. Al final de cada día de regata, habrá una reunión con el entrenador para comentar las incidencias del día. Se debe entrar de oyente en las protestas. Servirá de experiencia y rodaje por si alguna vez se es protagonistas de alguna.

8º.- NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN SALIDAS Y DESPLAZAMIENTOS

En las salidas y desplazamientos que realicen los equipos de regata mantendrán en todo momento el orden, comportamiento y corrección que se espera de un regatista de nuestro Club.

El equipo ha de estar siempre con el monitor, y cumplir estrictamente el horario y normas dictadas por éste, sancionándose cualquier incumplimiento o trasgresión de dichas normas, cuando estén bajo su responsabilidad. Antes de una salida o desplazamiento, se expondrá en T.O.A. (Tablón Oficial de Anuncios) la relación de convocados, con tiempo suficiente para conocimiento de los interesados, con indicación del día y hora a partir de la cual se puede cargar el material en la furgoneta y los barcos en el remolque. A los convocados para el desplazamiento, se le entregará la información relativa a alojamiento, persona de contacto, teléfonos fijos y móviles de contacto, día y hora de salida, día y hora prevista de llegada. etc. para que la pongan en conocimiento de sus padres, debiendo éstos autorizar por escrito la salida de su hijo, en el caso de menores de edad, en el modelo que se les entregará. No se permitirá a ningún menor la salida si previamente no ha entregado dicha autorización.

9º.- GASTOS EN VIAJES Y DESPLAZAMIENTOS.

Todos los gastos de manutención y hospedaje de los regatistas con motivo de desplazamientos para acudir a competiciones oficiales serán dé cuenta de los padres del regatista. Los gastos correspondientes al monitor que acompañe al equipo de regata serán por cuenta del Club.

El resto de gastos, vehículo, remolque, combustible, peajes, etc, serán por cuentas del Club.

A tal efecto, junto con la autorización de desplazamiento de cada regatista se hará un presupuesto aproximado de los gastos que corresponden al deportista y al Club, y posteriormente, una vez se tengan las facturas devengadas se procederá a hacer la liquidación definitiva.

10º.- CUOTAS ESCUELA DE VELA.

El importe de la cuota mensual por permanencia en la escuela de vela o equipo de regata será fijado en todo momento por la Junta Directiva.

El segundo hijo inscrito en la escuela de vela tendrá un descuento del 10% sobre la cuota mensual.

Se diferenciará la cuota de Alumnos con Barco y los que usen barcos propiedad del Club.

11º.- AYUDAS AL REGATISTA.

Los regatistas que se clasifiquen para competiciones Nacionales y cuyos gastos no quedan cubiertos totalmente por la Federación Andaluza de Vela percibirán una ayuda de 45 € por día, desde el día de salida al campeonato hasta el día de vuelta, siendo revisable este importe por la Junta Directiva.